

Página 1 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Armenia Quindío, 06 MAY 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
49241712	Equipo y suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipo de recreo, parques infantiles y equipos y suministros de natación y spa	Equipo y suministro de piscina y spa	Químicos para piscina o piscinas de hidromasajes
76101503	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización
47101568	Equipos de limpieza y suministros	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales.	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Unidad de Limpieza de piscinas.

1.2 VALOR ESTIMADO

Para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato asciende a la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00), distribuidos por vigencias, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																								
1	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	DEQUI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, INSUMOS, MAQUINARIA, PRODUCTOS QUÍMICOS, EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO, VIGENCIA 2025	16	1	<table><tr><td>CLORO AL 91%</td><td>\$ 18.329</td></tr><tr><td>CLORO AL 70%</td><td>\$ 18.521</td></tr><tr><td>CRISTALIN PLUS</td><td>\$ 27.537</td></tr><tr><td>DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)</td><td>\$ 10.133</td></tr><tr><td>BICARBONATO DE SODIO</td><td>\$ 6.312</td></tr><tr><td>SILIGEL</td><td>\$ 10.520</td></tr><tr><td>KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO #2 DPD, REACTIVO #3 FAS TITULADOR, REACTIVO #4 YODURO DE POTASIO)</td><td>\$ 30.508</td></tr><tr><td>KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)</td><td>\$ 30.508</td></tr><tr><td>KIT PH AZUL BROMOTIMOL</td><td>\$ 3.653</td></tr><tr><td>REACTIVO ACIDO CIANURICO</td><td>\$ 15.171</td></tr><tr><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO</td><td>\$ 4.000.000</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$35.000.000,00</td></tr></table>	CLORO AL 91%	\$ 18.329	CLORO AL 70%	\$ 18.521	CRISTALIN PLUS	\$ 27.537	DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	\$ 10.133	BICARBONATO DE SODIO	\$ 6.312	SILIGEL	\$ 10.520	KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO #2 DPD, REACTIVO #3 FAS TITULADOR, REACTIVO #4 YODURO DE POTASIO)	\$ 30.508	KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	\$ 30.508	KIT PH AZUL BROMOTIMOL	\$ 3.653	REACTIVO ACIDO CIANURICO	\$ 15.171	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	\$ 4.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00
CLORO AL 91%	\$ 18.329																														
CLORO AL 70%	\$ 18.521																														
CRISTALIN PLUS	\$ 27.537																														
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	\$ 10.133																														
BICARBONATO DE SODIO	\$ 6.312																														
SILIGEL	\$ 10.520																														
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO #2 DPD, REACTIVO #3 FAS TITULADOR, REACTIVO #4 YODURO DE POTASIO)	\$ 30.508																														
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	\$ 30.508																														
KIT PH AZUL BROMOTIMOL	\$ 3.653																														
REACTIVO ACIDO CIANURICO	\$ 15.171																														
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	\$ 4.000.000																														
VALOR TOTAL ESTIMADO	\$35.000.000,00																														

NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.



**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y/O INVERSIÓN
Y/O VIGENCIAS
FUTURAS.**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	14/03/2025	0059	DEQUI	16	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	1	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00
Total								\$35.000.000,00

**1.4 CLASE DE
CONTRATO**

Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

**1.5 PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROPONENTES**

Los posibles oferentes pueden ser empresa, comerciante, persona natural o jurídica, nacional o extranjero en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), participación de las Pymes y/o Mi pymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial) y del productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003; que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

LA NECESIDAD: El centro vacacional Eje Cafetero- Departamento de Policía Quindío requiere de la contratación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de la piscina, la cual es para el uso del personal uniformado, afiliados y sus beneficiarios, donde la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social y familia", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional, en concordancia con el proceso continuo de transformación institucional, aunado a la línea Fortalecer El Bienestar Policial; así como en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en esta Dirección, donde está el compromiso con el cumplimiento a la legislación ambiental vigente, mediante la cual se pueda brindar entornos agradables y condiciones de salubridad optimas en sus instalaciones, tiene la necesidad de realizar el aseo y limpieza para el tratamiento del agua de la piscina, la cual es de uso constante, a fin de evitar problemas de salud ya que es el único lugar de bienestar social en el Departamento de Policía Quindío.

La Dirección de Bienestar Social dentro de su plan de compras para el año 2025, cuenta con la destinación de recursos por el rubro presupuestal para servicio de limpieza, con el fin de realizar la preservación de las instalaciones del Centro Recreativo Eje Cafetero, el cual se encuentran ubicado en el municipio de la Tebaida Quindío, con el fin de brindar al personal visitante a dichas instalaciones un ambiente campestre, confortable y un entorno agradable; no obstante y teniendo en cuenta que las instalaciones del Centro Recreativo, a diario es visitado por personal afiliado a los servicios de bienestar social y sus invitados, se considera necesario contar con unas instalaciones limpias e impecables que brinden una calidad de servicio enfocado en el bienestar de los uniformados y se logre impactar con una buena percepción de aseo y limpieza, toda vez que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la salubridad de los visitantes a dichas instalaciones contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros policiales, por este motivo se ha hecho necesaria la contratación del servicio de aseo, para poder atender las necesidades de higiene y aseo, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman las instalaciones del Centro Recreativo.

Con esta contratación se atenderán las necesidades presentadas para este punto de servicio, con el fin de garantizar la higiene y conservación de estas zonas y sus alrededores. Es de anotar que con los elementos o químicos que suministre el contratista se suplen las necesidades básicas para su aseo y limpieza y así mismo brindar espacios adecuados.

Página 3 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El Centro Vacacional Eje Cafetero cuenta con una piscina empleada para la recreación y libre esparcimiento de los afiliados, beneficiarios e invitados de los servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. Por lo anterior, se requiere su continuo aseo y mantenimiento en aras de evitar alteraciones a sanitarias y brindar un excelente servicio.

La finalidad de esta contratación es convenir con una empresa o entidad especializada en la limpieza y mantenimiento de piscinas que cuente con la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia, así como las cláusulas establecidas en el contrato, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

El Centro Vacacional Eje Cafetero no cuenta con los insumos ni personal idóneo por lo que se hace necesario la contratación para el servicio de mantenimiento de las piscinas incluyendo los elementos químicos necesarios y así poder mantener en un excelente estado de limpieza y presentación, aptos para la familia policial.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, el cual establece que para procesos de mínima cuantía no se requiere análisis de acuerdos comerciales. Pese a no estar regido por acuerdos comerciales internacionales, se debe garantizar la mejor oferta en términos de calidad y precio, conforme a los principios del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad de selección de mínima cuantía. De igual manera y revisando el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", no existen prohibiciones para la presente contratación.

LA OPORTUNIDAD: es oportuno adquirir el servicio de aseo y limpieza para el tratamiento del agua de la piscina del centro vacacional, en atención a no cuenta con la infraestructura física, recurso humano, ni los equipos para la prestación de los servicios que garanticen óptimas condiciones sanitarias para los usuarios y beneficiarios de la dirección de bienestar social de la Policía Nacional, como alternativa de solución, se hace necesario contratar este servicio, el cual debe cumplir con la normatividad en materia de salud y ambiental. Por lo tanto, el servicio que requiere ser contratado para el mes de mayo de 2025.

Además de ello el presente estudio previo se rige bajo los lineamientos del Decreto 0199 del 20/02/2024 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el servicio que se requiere.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO DEL PROCESO

Unidad contratante y contratista	Número del contrato y fecha de suscripción	Objeto	Número de proceso	Aciertos	Problemas
DEQUI- SHIRLEY MARTINEZ CABREJO- DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	35-7-10031-24 del 30/07/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO.	PN DEQUI MIC 036 2024	Cumplimiento de las condiciones establecidas de acuerdo a la necesidad de la unidad	Sin novedad
DEQUI- FRANCISCO ALARCÓN CORTES DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	35-7-10036-23 del 30/10/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA	PN DEQUI MIC 039 2023	Cumplimiento de las condiciones establecidas de acuerdo a la necesidad de la unidad	Sin novedad

Página 4 de 20		PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071					
FECHA: 17/06/2024		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			
VERSIÓN: 10					
DEQUI- FRANCISCO ALARCÓN CORTES DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	35-7-10033-22 del 29/11/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA	PN-DEQUI- MIC 043-2022	Cumplimiento de las condiciones establecidas de acuerdo a la necesidad de la unidad	Sin novedad

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

E. MÍNIMA CUANTÍA:

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo (**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**) del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar certificación de contratos celebrados con entidades públicas, privadas y/o particulares, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, esta certificación deberá contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor del contrato en pesos colombianos. 6. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y cumplimiento.

En caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que se anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información según la ley anti tramite 0019 del 10/01/2012

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar contratos ejecutados con su respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Al menos uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para consorcio o unión temporal deberá acreditar el 40% de la experiencia exigida y el restante de los integrantes el otro 30%, en todo caso, todos los integrantes deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Página 5 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA INDIVIDUAL O PARA PROPONENTES PLURALES DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos.
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. (No se aceptan auto certificaciones, convenios o certificaciones de subcontrataciones).

Nota 4: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, el Departamento de Policía Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA. No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que prestará el acompañamiento y asesoría al centro vacacional Eje Cafetero, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe publicar en la plataforma SECOP II a la propuesta la certificación expedida por la empresa o entidad donde se desarrolló y aprobó el conocimiento adquirido.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista deberá demostrar, mediante constancia expresa del representante legal de la entidad oferente:

- ✓ La empresa debe garantizar durante la vigencia del contrato la dotación de ley, el pago de seguridad social integral para los empleados que brinden la asesoría al personal del centro vacacional.
- ✓ Anexar la descripción del plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación de huelga masiva, calamidad o incapacidad por parte de su personal.
- ✓ El contratista debe contar con los elementos solicitados en las condiciones técnicas para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

Página 6 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	CONTRATOS	
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Certificar que cumple con el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SSGT, el Panorama de factores de riesgos y el Plan de Capacitación o Cronograma de Salud Ocupacional de los Operarios, en manejo de Residuos sólidos y bioseguridad para la vigencia del Contrato.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía).

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (Mínima cuantía)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la verificación de las propuestas publicadas en el SECOP II, se verificará que la oferta de MENOR VALOR, el cual será tomado de la sumatoria de la totalidad de los Ítems solicitados sin sobrepasar el precio techo establecido, teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado al menor valor ofertado que cumpla con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

De conformidad con los señalado en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Quindío, revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la policía del departamento del Quindío. Verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la policía del departamento del Quindío publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica teniendo en cuenta que en esta modalidad (mínima cuantía) no se otorgaran puntajes adicionales para el proceso de selección.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con base al Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional Numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En concepto relacionado con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indicó que “El empate es un evento en el cual dos o más oferentes alcanzan una puntuación similar, al ponderarse los criterios de calificación que, en principio, aplican al procedimiento de selección”.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Página 7 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 8 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	CONTRATOS	
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de aseo y limpieza de piscina objeto del presente proceso deberá realizarse en las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero ubicado en el km 5 vía aeropuerto el Edén vereda La Argentina del municipio de La Tebaida.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la firma del contrato, previa aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Comando de Departamento de Policía Quindío pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, publicación en la plataforma SECOP II, aprobación por el supervisor y asignación del turno para pago, de la respectiva factura comercial o documento equivalente en la central de cuentas del comando de Departamento de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOTA: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de

Página 9 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Documentos requeridos para el pago:

- Recepción de factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, la cual deberá estar publicada en la plataforma SECOP II y la misma deberá ser aprobada por el supervisor del contrato de cada unidad.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 u oficio de manifestación bajo gravedad de juramento de la no obligación.
- Certificado de pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.
- Recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por los supervisores del contrato de cada unidad.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando de Departamento de Policía Quindío por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento del mismo el comando de policía Quindío se obligara a la asignación nueva del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta(s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la policía del departamento Quindío del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta(s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas o desde aquella en se haya aportado en el últimos de los documentos.

De igual forma deberá tener en cuenta la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito.

Nota importante 1: "ARTÍCULO 2.2.2.5.4. Aceptación de la factura electrónica de venta como título valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta como título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos:

1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio.
2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico".

Párrafo correcto en las facturas:

#\$16-01-01-D27;númeroDelContrato;correoDelSupervisor@correo.policia.gov.co#\$

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (Recibo A Satisfacción): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la parte administrativa para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

Página 10 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	CONTRATOS	
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El supervisor del contrato será el jefe logístico del centro vacacional Eje Cafetero o quien haga sus veces. Será el encargado de ejercer la supervisión y control permanente sobre la ejecución del contrato, debiendo verificar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, técnicamente deben estar en capacidad de responder y vigilar la correcta ejecución de acuerdo a las funciones delegadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la resolución No. 03049 de 2014"*.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **FORMA TOTAL** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

NOTA: La no suscripción y aprobación en el SECOP II, del contrato adjudicado sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato queda inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Al momento de construir las pólizas, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Ver documento anexo **"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"** y **"ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO"** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tomó en cuenta la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02"*, enlace de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/, con el fin de indagar el comportamiento de los servicios contratados por parte del Departamento de Policía Quindío y otras entidades estatales en vigencias anteriores

Página 11 de 20
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

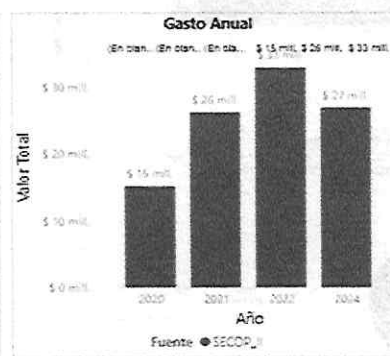
Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3.00pm

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

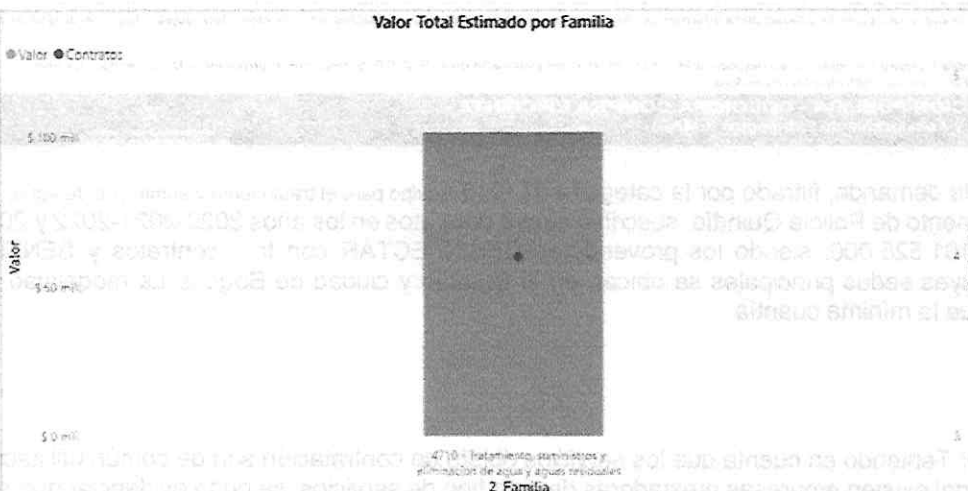
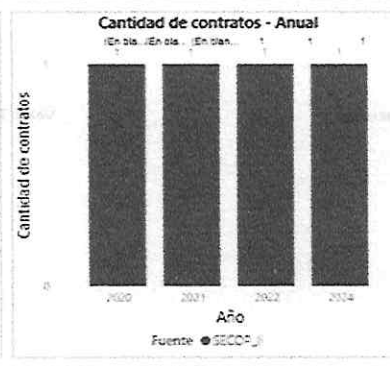
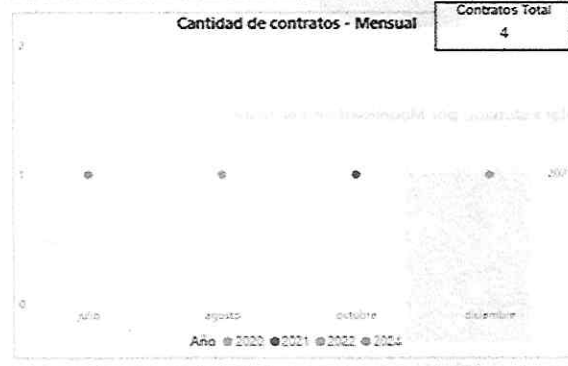
Seleccione la Fecha:
Fecha: 01/01/2020 17/03/2025

Departamento de Entidad:
Todas

Nombre de Entidad (agregado):
* Ingrese el nombre sin tildes
☐ Buscar
Seleccionar todo: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Plataforma:
SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma):
* Ingrese el nombre sin tildes
☐ QUINDIO
☒ DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
☐ QUINDIO EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA L
☐ SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Adm.



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
471015
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación
☒ 471015 - Equipo para el tratamiento y...

Valor contratado:
\$ 15.225.000 \$ 33.000.000

Modalidad de selección:
Competitiva Embarcación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2022			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales		1	\$ 33.000.000	32,50%	1	\$ 27.000.000	26,59%	4	\$ 101.525.000	100,00%
471015 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua		1	\$ 33.000.000	32,50%	1	\$ 27.000.000	26,59%	4	\$ 101.525.000	100,00%
Total		1	\$ 33.000.000	32,50%	1	\$ 27.000.000	26,59%	4	\$ 101.525.000	100,00%

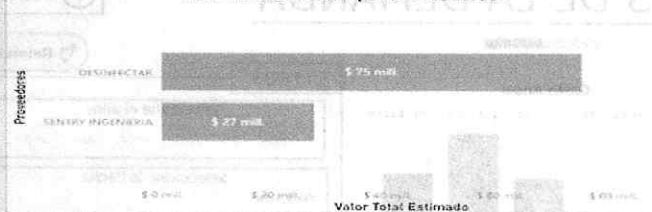
Página 12 de 20
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

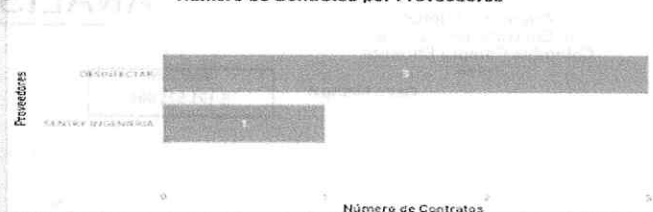


Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor ● Seleccionar todo DESINFECTAR SENTRY INGENIERIA	Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 102 mill.	Número de Contratos del Proveedor 4	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	---	--	--	---

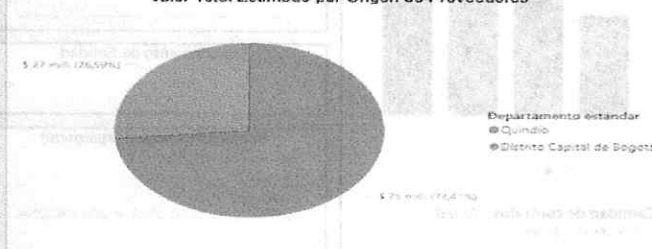
Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores



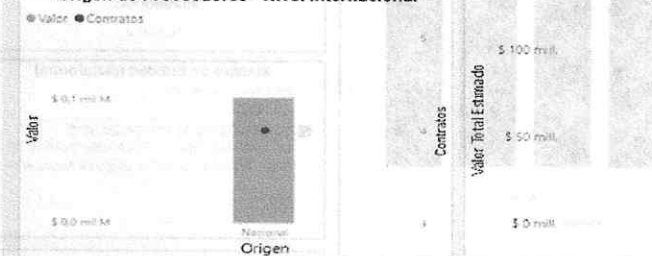
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



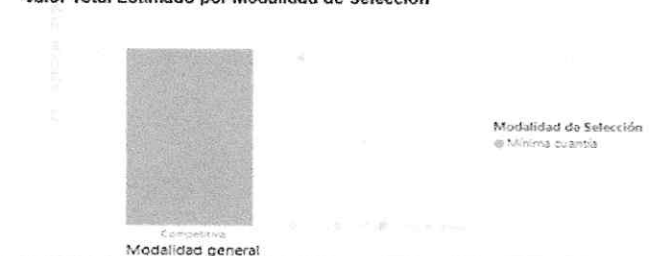
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)



Una vez verificado el análisis de la demanda, filtrado por la categoría 471015 Equipo para el tratamiento y suministro de agua, se puede evidenciar que el Departamento de Policía Quindío, suscribió cuatro contratos en los años 2020-2021-2022 y 2024 respectivamente por valor de \$101.525.000, siendo los proveedores DESINFECTAR con tres contratos y SENTRY INGENIERIA con un contrato, cuyas sedes principales se ubican en el Quindío y ciudad de Bogotá. La modalidad de contratación en estos procesos fue la mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: Teniendo en cuenta que los servicios objeto de contratación son de común utilización y que en el mercado local y regional existen empresas prestadoras de este tipo de servicios, se pudo evidenciar que hay existencia de pluralidad de oferentes en la región que puedan ofertar el servicio de aseo y limpieza de piscina motivo por el cual se realizó estudio de mercado con posibles proponentes.

Por otra parte, en el mercado local y regional, cuenta con firmas que están en capacidad de prestar el servicio de aseo y limpieza de piscina, cumpliendo con los requisitos de calidad del servicio, exigidas en este nicho, tales como el recurso humano con idoneidad y experiencia, el equipo, maquinaria y herramientas de acuerdo a las actividades a realizar, la

Página 13 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos, la experiencia en contratación estatal y la protección ambiental – plan de manejo ambiental.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Teniendo en cuenta el servicio objeto del presente estudio de conveniencia en el mercado regional y nacional, se identificaron las siguientes empresas con las cuales podemos realizar la contratación, y cumplen con las condiciones técnicas definidas por la entidad:

Razón Social	Representante Legal	Ciudad y No. contacto
CASA QUÍMICOS SAS	ARIEL CASTRO ROBLES	Bogota – 5403463 casaquimicos@hotmail.com
COMERCIALIZADORA AXM	ANA MARÍA ARROYAVE MORENO	Armenia – 3042953440 quimicosyaseos@gmail.com
EQUIFERSEG S.A.S	ANDREY CAMILO MORA	Armenia 3103919529 equifersegltida@gmail.com
DESINFECTAR	FRANCISCO ALARCÓN CORTÉS	Armenia 3116172100 3117749838 franciscoalarconcortes@gmail.com

PRECIO DE MERCADO: El precio del mercado se obtuvo de las cotizaciones presentadas por las anteriores empresas.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la estructura del costo, será el precio del mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El Departamento de Policía Quindío mediante la ejecución de la prestación del servicio de aseo y limpieza (incluye insumos) para el tratamiento del agua de la piscina logrará suplir la necesidad del punto de servicio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se beneficia la población que hace uso de los servicios ofrecidos en el Centro Vacacional Eje Cafetero la Tebaida del Departamento de Policía Quindío.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Las contempladas en el estudio previo y anexo No. 2 (**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**).

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente y futuro contratista. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la plataforma transaccional SECOP II contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
INDESA / JUAN FELIPE RESTREPO LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, USO ADECUADO, ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LAS PISCINAS DEL	CPS 205 de 2024	7.080.042

Página 14 de 20		PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071				
FECHA: 17/06/2024		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10				
	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA			
MUNICIPIO DE TIMBIO / JOSE ORLANDO GUECHE MARTINEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION, EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ASEO EN LA PISCINA MUNICIPAL, ORNAMENTACIÓN Y ARREGLO DE SUS ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE TIMBIO, CAUCA	CPS-366-2023		2.400.000
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE- PASTO DEPORTE / VERDE ECOLÓGICO S.A.S	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA UBICADA EN EL BARRIO ARANDA DEL MUNICIPIO DE PASTO	PD-IP-033-2021 de 2021		11.999.190
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE / GREEN AMPERIUM SAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y LA OPERACIÓN DE LAS PISCINAS EN LOS PARQUES Y ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD QUE INCLUYE (...)	IDRD-DG-LP-3-2020 del 2020		2.500.000.000
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER / CASA QUÍMICOS S.A	ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS SEGUNDA FASE, PARA LA PISCINA Y FOSO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	69-2-10070-19 del 2019		41.564.900

Nota: Los precios consultados **NO** serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que los contratos encontrados, atendieron otras necesidades adicionales a las del presente estudio, además de no tener un referente por valores unitarios por servicio, es decir, presentan valores globales para toda la ejecución de los mismos. Por otra parte, las condiciones técnicas difieren de las requeridas en el presente estudio previo, lo que impide establecer una relación o similitud.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS:

Ítem	Objeto contractual	Descripción	35-7-10033-22		35-7-10036-23		35-7-10031-24		Valor histórico proyectado a tomar (IVA incluido)
			Valor unitario 2022	Valor unitario 2022 Proyectado IPC 13,12	Valor unitario 2023	Valor unitario Proyectado IPC 9,28%	Valor unitario 2024	Valor unitario Proyectado IPC 6,20%	
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	CLORO AL 91%	\$ 16.000	\$ 18.099	\$ 14.000	\$ 15.299	\$ 14.000	\$ 14.728	\$ 16.042
2		CLORO AL 70%	\$ 15.000	\$ 16.968	\$ 12.000	\$ 13.114	\$ 14.000	\$ 14.728	\$ 14.937
3		CRISTALIN PLUS	\$ 18.500	\$ 20.927	\$ 30.000	\$ 32.784	\$ 29.000	\$ 30.508	\$ 28.073
4		DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	\$ 7.000	\$ 7.918	\$ 5.000	\$ 5.464	\$ 8.000	\$ 8.416	\$ 7.266
5		BICARBONATO DE SODIO	\$ 4.500	\$ 5.090	\$ 4.000	\$ 4.371	\$ 6.000	\$ 6.312	\$ 5.258
6		SILIGEL	\$ 4.000	\$ 4.525	\$ 12.000	\$ 13.114	\$ 10.000	\$ 10.520	\$ 9.386
7		KIT METODO DPD (...)	\$ 12.000	\$ 13.574	\$ 6.000	\$ 6.557	\$ 29.000	\$ 30.508	\$ 16.880
8		KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, (...)	\$ 12.000	\$ 13.574	\$ 6.000	\$ 6.557	\$ 29.000	\$ 30.508	\$ 16.880
9		KIT PH AZUL BROMOTIMOL	\$ 4.000	\$ 4.525	\$ 3.000	\$ 3.278	\$ 3.000	\$ 3.156	\$ 3.653
10		REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	\$ 16.000	\$ 18.099	\$ 14.000	\$ 15.299	\$ 12.000	\$ 12.624	\$ 15.341
11		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificaron los precios de catálogo que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades (enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>), sin embargo, no se encontraron debido a que este tipo de

Página 15 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

servicios no están enmarcados en los acuerdos marcos vigentes en dicha plataforma. Por tal razón los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DEL MERCADO

Ítem	Objeto contractual	Descripción	COTIZACIÓN	MENOR VALOR COTIZADO (IVA incluido)
			SENTRY INGENIEROS SAS	
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	CLORO AL 91%	\$ 21.000	\$ 21.000
2		CLORO AL 70%	\$ 22.000	\$ 22.000
3		CRISTALIN PLUS	\$ 27.000	\$ 27.000
4		DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	\$ 13.000	\$ 13.000
5		BICARBONATO DE SODIO	\$ 18.000	\$ 18.000
6		SILIGEL	\$ 72.000	\$ 72.000
7		KIT METODO DPD (...)	\$ 80.000	\$ 80.000
8		KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, (...)	\$ 80.000	\$ 80.000
9		KIT PH AZUL BROMOTIMOL	\$ 15.000	\$ 15.000
10		REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	\$ 15.000	\$ 15.000
11		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000

Se solicitó evento de cotización en la plataforma SECOP II bajo la descripción "Solicitud de información a los Proveedores PN DEQUI SIP 013 2025" con fecha de publicación 26/02/2025, de los cuales no se recibieron documentos (cotizaciones) en la plataforma. Al mismo tiempo se remitió por correo electrónico, "Solicitud cotización prestación de servicios de aseo y limpieza (...) para el tratamiento del agua de la piscina". Lo anterior con el fin de ampliar la solicitud para el estudio de mercado. De los interesados, se recibieron tres cotizaciones al correo electrónico: alirio.londono@policia.gov.co, las cuales fueron revisadas y analizadas, cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo, determinando con esto que si es factible tomar el menor valor cotizado de las cotizaciones presentadas.

26/2/25, 16:56

Correo: ALIRIO LONDOÑO OROZCO - Outlook

 Outlook

Solicitud de cotización oferente proceso aseo y limpieza piscina PN DEQUI SIP 013 2025

Desde ALIRIO LONDOÑO OROZCO <alirio.londono@correo.policia.gov.co>

Fecha: Mié 26/02/2025 5:56 PM

Para: casquimicos@hotmail.com <casquimicos@hotmail.com>; César Alarcón <cesaralarcon184@gmail.com>; quimicosyaseos@gmail.com <quimicosyaseos@gmail.com>; FRANCISCO ALARCON CORTES <fralaco@hotmail.com>; secretaria@quindiaguas.com <secretaria@quindiaguas.com>; gerencia@servisuma.com <gerencia@servisuma.com>; serproaseoeu@serproaseo.com <serproaseoeu@serproaseo.com>

3 archivos adjuntos (5 MB)

017865 SOLICITUD COTIZACION PISCINA PN DEQUI SIP 013 2025.pdf; 017865 SOLICITUD COTIZACION PISCINA PN DEQUI SIP 013 2025.docx; 1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PISCINA ok.docx

No. GS-2024-017865-DEQUI // CEVEC - ADMON- 29.25

La Tebaida Quindío, 26 de febrero de 2025

Señores
OFERENTES
PROCESO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.
Quindío.
La ciudad.

Asunto: Solicitud de cotización oferente proceso aseo y limpieza piscina PN DEQUI SIP 013 2025

De manera atenta solicito su valiosa colaboración y la posibilidad de facilitar la cotización con el fin de adelantar estudio de mercado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (ver documento anexo).
NOTA: información deberá ser entregada el día 28 de febrero de 2025 a las 15:00 horas.

Atentamente,

Subintendente ALIRIO LONDOÑO OROZCO
Estructurador estudio previo CEVEC

Página 16 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		



Encuentre Trámites

Alta de...

Contratos de Adquisición

Opciones

Yo quiero

Buscar

Área de trabajo:
 [Administración de configuración](#)
[Español de trabajo de la necesidad del comprador](#)
[Área de trabajo del comprador](#)

Alta de...

Contratos de Adquisición

Opciones

Yo quiero

Buscar

Área de trabajo:

[Administración de configuración](#)
[Español de trabajo de la necesidad del comprador](#)
[Área de trabajo del comprador](#)

Alta de...

Contratos de Adquisición

Opciones

Yo quiero

Buscar

Área de trabajo:

[Administración de configuración](#)
[Español de trabajo de la necesidad del comprador](#)
[Área de trabajo del comprador](#)

Alta de...

Contratos de Adquisición

Opciones

Yo quiero

Buscar

Área de trabajo:

[Administración de configuración](#)
[Español de trabajo de la necesidad del comprador](#)
[Área de trabajo del comprador](#)

Alta de...

Contratos de Adquisición

Opciones

Yo quiero

Buscar

Área de trabajo:

[Administración de configuración](#)
[Español de trabajo de la necesidad del comprador](#)
[Área de trabajo del comprador](#)

Razón Social	Representante Legal	Ciudad y No. contacto
EQUIFERSEG S.A.S	ANDREY CAMILO MORA	Armenia 3103919529 equifersegltida@gmail.com
DESINFECTAR	FRANCISCO ALARCÓN CORTÉS	Armenia 3116172100 - 3117749838 franciscoalarcconcortes@gmail.com
SENTRY INGENIEROS SAS	SHIRLEY MARTINEZ CABREJO	CR 81 B 6 B 50 CA 132 BRR TECHO BOGOTA sentryingenieria@gmail.com

Se anexa pantallazo de la publicación del evento de cotización en la plataforma SECOP II, donde se evidencia el número de proveedores y el número de interesados. Los correos electrónicos recibidos, serán anexados al presente estudio previo como soporte documental.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

Ítem	Objeto contractual	Descripción	PRECIO SECOP	PRECIOS CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO (IVA incluido)	PRECIOS MERCADO (IVA incluido)	VALOR ESTIMADO (IVA incluido)
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	CLORO AL 91%	N/A	N/A	\$ 16.042	\$ 21.000	\$ 18.521
2		CLORO AL 70%	N/A	N/A	\$ 14.937	\$ 22.000	\$ 18.469
3		CRISTALIN PLUS	N/A	N/A	\$ 28.073	\$ 27.000	\$ 27.537
4		DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	N/A	N/A	\$ 7.266	\$ 13.000	\$ 10.133
5		BICARBONATO DE SODIO	N/A	N/A	\$ 6.312	\$ 18.000	\$ 6.312
6		SILIGEL	N/A	N/A	\$ 10.520	\$ 72.000	\$ 10.520
7		KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	N/A	N/A	\$ 30.508	\$ 80.000	\$ 30.508
8		KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO	N/A	N/A	\$ 30.508	\$ 80.000	\$ 30.508

Página 17 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)					
9		KIT PH AZUL BROMOTIMOL	N/A	N/A	\$ 3.653	\$ 15.000	\$ 3.653
10		REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	N/A	N/A	\$ 15.341	\$ 15.000	\$ 15.171
11		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	N/A	N/A	N/A	\$4.000.000	\$ 4.000.000

NOTA 1: Para el ítem 5, 6, 7, 8 se tendrá como valor estimado los relacionados en el contrato No. 35-7-10031-24 incluido el IPC 5.20%, debido que si estos ítems son tenidos en cuenta estarían por debajo de los valores contratados en la vigencia 2024.

Considerando que los precios del SECOP II y los precios de catálogos WEB de empresas no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se deja claridad que el precio del servicio de aseo y mantenimiento a todo costo de la piscina presenta variación entre el histórico y el mercado actual, por tal razón el valor estimado que será referente para este proceso, será el promedio como valor más favorable para la institución.

De igual manera se deja constancia que para el ítem No. 11 no se tiene referencias de precios.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato asciende a la suma de:

VIGENCIA 2025: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00).

ÍTEM	RUBRO	REC.	UNIDAD DE DESTINO	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
1	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	16	DEQUI CEVEC	CLORO AL 91%	1	\$ 18.329	\$35.000.000,00
2				CLORO AL 70%	1	\$ 18.521	
3				CRISTALIN PLUS	1	\$ 27.537	
4				DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	1	\$ 10.133	
5				BICARBONATO DE SODIO	1	\$ 6.312	
6				SILIGEL	1	\$ 10.520	
7				KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	1	\$ 30.508	
8				KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	1	\$ 30.508	

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

9					KIT PH AZUL BROMOTIMOL	1	\$ 3.653	
10					REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	1	\$ 15.171	
11					SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	1	\$4.000.000	
VALOR TOTAL POR RECURSO								\$35.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$35.000.000,00

Mayor **OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGU**
Administrador centro vacacional Eje Cafetero

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Estructurador del Estudio Previo

Página 19 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	CONTRATOS	
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 20 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	CONTRATOS	
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización.
- Cotización recibida por el interesado.
- Pantallazos de correos electrónicos donde se envió la solicitud de cotización.
- Pantallazos de correo donde se recibió la cotización presentad.
- Comunicación oficial solicitud certificación plan anual de adquisiciones.
- Certificación plan anual de adquisiciones.
- Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto con el fin de dar inicio al proceso de contratación.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

El oferente deberá marcar con una X, en el cuadro que corresponda (**CUMPLE / NO CUMPLE**), su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.		
CLORO AL 91%		
CLORO AL 70%		
CRISTALIN PLUS		
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)		
BICARBONATO DE SODIO		
SILIGEL		
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO #2 DPD, REACTIVO #3 FAS TITULADOR, REACTIVO #4 YODURO DE POTASIO)		
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)		
KIT PH AZUL BROMOTIMOL		
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO		

REQUISITOS GENERALES

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.		
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la Secretaría de Salud.		
Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.		
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 3 meses mediante el análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010) con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la Secretaría de Salud.		
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.		
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.		
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.		
Implementar el cálculo del ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Por cuenta del contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria		
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos		
Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación		
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.		
Elementos suministrados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO:		
<ul style="list-style-type: none"> - 3 nasas - 1 carros aspiradoras - 1 telescopio de 6 mts. - 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg. - 4 cepillos en acero - 4 metros de lija de banda Nro. 80 		
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina:		
<ul style="list-style-type: none"> - Cloro al 70% - Cloro al 91 % estabilizador - Cristalin plus y/o alguicida - Silicato de sodio - Bicarbonato de sodio - kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio) - KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza) - Kit PH azul bromotimol - Reactivo ácido cianurico 		
Elementos de seguridad industrial:		
<ul style="list-style-type: none"> - Careta con filtros 3M - Delantal plástico - Guantes industriales calibre 35 - Gafas de seguridad plásticas (oscuras) - Botas de caucho 		
Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.		
El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información:
La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes.
Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social.
Soportes documentales de las actividades realizadas

LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL

TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
Materias flotantes	Presente o ausente	Ausentes
Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
Transparencia (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
pH	Unidades de pH	7.0 – 8.0
Conductividad	µS/cm (microsiemens x cm)	Hasta 2400
Potencial de oxidación – reducción ORP	mV (milivoltios)	Mínimo 700
Turbidez	Unidades nefelometricas (UNT)	2

TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Ácido cianúrico	C3H3N3O3	Menos que 100
Alcalinidad total	CaCO3	Hasta 140
Aluminio	Al	Menor que 0.2
Bromo libre	Br2	Entre 1 – 2
Bromo total	Br2	Entre 2 – 2.5
Amonio	NH4 +	Menos que 1.5
Claro residual libre	Cl2	Entre 1 – 3
Cloro combinado	Cl2	Menos que 0.3
Cobre	Cu	Menor que 1
Dureza total	CaCO3	Hasta 400
Hierro total	Fe	Menos que 0.3
Plata	Ag	Menor que 0.1

TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE
Heterótrofos	UFC/1 cm3	Menor que 200
Coliformestermotolerantes	Microorganismos o UFC/100 cm3	0
Escherichiacoli	Microorganismos o UFC/100 cm3	0

Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil"

De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente)

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

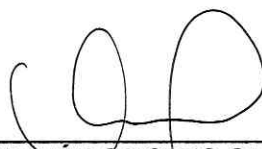
CUMPLE

NO CUMPLE

ÍTEM	Cumplimiento	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.		
2	El contratista deberá certificar la afiliación de vigencia a E.P.S, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
3	El contratista deberá presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.		
4	Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.		
5	El contratista deberá presentar la certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
Para contratistas o subcontratistas, que actúen como verdaderos empleadores: para celebrar el contrato:			
6	El contratista entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.E, A.F.P, A.R.L, C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL**

7	El contratista deberá aportar la copia del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 del 2015 o la norma que lo sustituya.		
8	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-STT, donde de evidencia el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-STT; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores		
9	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista, en su actividad laboral.		
10	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		
11	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acode a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrollar la actividad.		
12	Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la policía Nacional o el contratante en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.		
13	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.		
14	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas.		
15	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diligenciamiento de enfermedades laborales, así como condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.		
16	Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.		
17	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.		
Para liquidar el contrato:			
18	Presentar un informe al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		


Mayor **OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO**
Administrador centro vacacional Eje Cafetero


Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTIMADOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA ELECTRICICO E HIDRAULICO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TÉCNICA. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **OMAR IVÁN CAICEDO GALLEG0**
Administrador centro vacacional Eje Cafetero

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CALIFICACIÓN	BAJO	NO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODO Y MONITOREO?
1	GENERAL	INTERNO	Planeación	OPERACIONAL	El valor asignado para la futura oferta no corresponde a los precios del mercado	No se presentan ofertas, se debe modificar plan de compra	2	3	5	CONTRATANTE	En estudio previo el análisis económico debe determinar que el valor asignado para el contrato se ajusta a los precios del mercado.	1	1	2	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN	ESTUDIO PREVIOS	UNA VEZ
2	ESPECÍFICO	INTERNO	Planeación	OPERACIONAL	Exageración en o requisitos son inapropiados	No se encuentran oferentes cumplen todos requisitos	2	4	6	CONTRATANTE	Los requisitos habilitantes deben surgir de coordinación entre comités evaluadores con estructurador del estudio previo	1	2	3	NO	Estructurador	ELABORACIÓN	ELABORACIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ TECNICO	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	Planeación	OPERACIONAL	No se presentan ofertas	Se declare desierto el contrato y se aumente el tiempo para la contratación.	3	4	7	OFERENTE	Publicación oportuna en el SECOOP	2	2	4	NO	Analista de contrato	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PUBLICACIÓN COMITÉ TECNICO	DOS VECES
4	GENERAL	EXTERNO	Contratación	OPERACIONAL	El oferente presenta documentación sin el lleno de los requisitos o fraudulentos.	No suscribir a tiempo el contrato afectando el plazo de ejecución	2	3	5	OFERENTE	En la invitación pública establecer como causal de rechazo la no presentación de los documentos en forma correcta.	2	1	3	NO	Analista de contrato	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EL DÍA DE LA SECCIÓN	SELECCIÓN	UNA VEZ
5	GENERAL	EXTERNO	Selección	ECONOMICO	Riesgo de contabulación de ofertas	se genera incertidumbre entre oferentes sobre un control sobre los precios del mercado	2	1	3	OFERENTE	Verificación de los ofertas participantes por parte comité evaluador	1	1	2	SI	Comités evaluadores	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
6	GENERAL	EXTERNO	Selección	ECONOMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Presentar elementos de mala calidad, competencia desleal.	3	3	6	OFERENTE	El comité económico analiza los precios ofertados con los precios techos obtenidos en estudio previo.	2	1	3	SI	Comité económico	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	DESDE LA INVITACIÓN PÚBLICA	EVALUACIÓN COMITÉ ECONOMICO	UNA VEZ
7	GENERAL	EXTERNO	Contratación	OPERACIONAL	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente	No suscribir el contrato afectando el plazo de ejecución	3	2	5	OFERENTE	Evaluar objetiva de los requisitos habilitantes por parte de los comités	2	1	3	NO	Comités evaluadores	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EL DÍA DE LA SECCIÓN	EVALUACIÓN COMITÉ S	UNA VEZ
8	GENERAL	INTERNO	Planeación	OPERACIONAL	Descripción del bien requerido no es clara.	El contratista entregue elementos no requeridos o tarde en la construcción	3	4	7	CONTRATISTA	En estudio previo establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a manuales o con personal, relacionados con los elementos requeridos	2	2	4	NO	Estructurador del eco	ELABORACIÓN	ELABORACIÓN	ESTUDIO PREVIOS	DOS VECES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



9	GENERAL	EXTERNO	ejecución	OPERACIONAL	No se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato	Sanciones acordadas, multas, a los incumplimientos, retraso en el plazo de ejecución	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Control en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
12	GENERAL	INTERNO	Contratación	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o al registro presupuestal del contrato.	Publicación extemporánea, celebración indolida de contrato	2	3	6	MEDIO	CONTRATANTE	Publicar oportunamente los documentos del proceso y solicitar al registro presupuestal del contrato oportunamente una vez celebrado	1	2	3	BAJO	NO	Analista de contratos	EL DÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	PUBLICACIONES EN SECOP	TRES VECES
10	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Los elementos entregados no corresponden a técnicas requeridas	No se satisface la necesidad.	3	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe verificar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato, de no ser así no recibir el bien, informando la novedad al ordenador del gasto	1	2	3	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA ELEMENTO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
11	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	No se cumple el plazo para la entrega del bien	Se retarda la programación de la ejecución del contrato, no se satisface la necesidad a tiempo	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El supervisor informando la novedad al ordenador del gasto.	2	2	4	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA ELEMENTO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
12	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Riesgos asociados a la calidad de los elementos	En poco tiempo se deterioran o quedan fuera de servicio.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	El supervisor debe exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al contrato y no recibir el bien, informando la novedad al ordenador del gasto	1	1	2	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA ENTREGA ELEMENTO	INFORME SUPERVISOR CONTRATO	UNA VEZ
13	ESPECIFICO	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	4	6	MEDIO	POLICÍA NACIONAL	Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informe supervisión	MENSUAL
14	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	No se firme la liquidación y terminación del contrato	Incumplir en sanciones disciplinarias por no liquidar oportuna el contrato.	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	El supervisor del contrato en coordinación con grupo de contratos procede a proyectar la liquidación en forma unitaria del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	supervisor	EL DÍA DE LA SECCIÓN	FECHA FIRMA ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO	ACTA DELIQUIDACIÓN	DOS VECES

Mayor OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO
Administrador centro vacacional Eje Cafetero

Subintendente ALIRIO LONDOÑO OROZCO
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

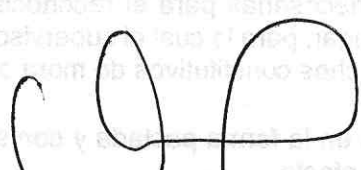


1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Dar cumplimiento a la circular externas Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.
12. De acuerdo a la guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE, el supervisor del contrato u orden de compra deberá ingresar a la plataforma de SIIF NACIÓN (<https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login>) con su respectivo usuario y contraseña, procediendo a validar las facturas cargadas; este procedimiento lo realizará conforme a la guía de gestión documentos electrónicos proceso de recepción sistema de factura electrónica – SIIF Nación.

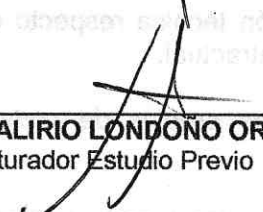


Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."*

De acuerdo a lo anterior, **El supervisor será el directo responsable** de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas contables) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.



Mayor **OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO**
Administrador centro vacacional Eje Cafetero



Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Estructurador Estudio Previo

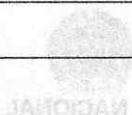
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"*
12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
POLICÍA NACIONAL	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	POLICÍA NACIONAL

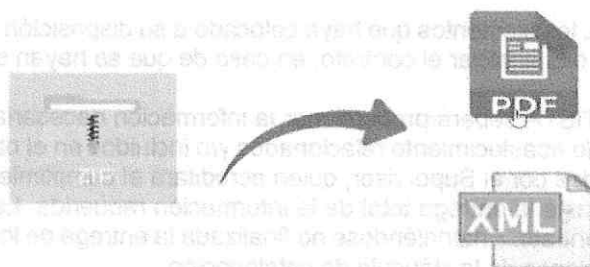
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

- ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ✓ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas



- ✓ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquirente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NET	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	0-07;0-08;0-09;0-14;0-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#S13-01-01-000, Contrato Numero 78, Correo.Supervisor@entidad.gov.co#S

Inicia con el código	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código
#S		;		;		#S

Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin
DEQUI	#S	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#S

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones

#S16-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#S

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL****Nota importante:**

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Mayor **OMAR IVÁN CAICEDO GALLEGO**
Administrador centro vacacional Eje Cafetero

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Estructurador Estudio Previo

Unidad	Código	Código ZIP - Estación	Punto de control y campo	Punto de control y campo	Código de supervisor	Código fin



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO**

No. GS-2025-**017865**-DEQUI // CEVEC - ADMON- 29.25

La Tebaida Quindío, 26 de febrero de 2025

Señores
OFERENTES

PROCESO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

Quindío.

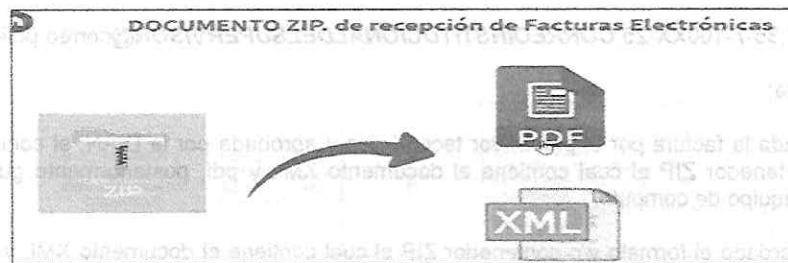
La ciudad.

Asunto: Solicitud de cotización oferente proceso aseo y limpieza piscina PN DEQUI SIP 013 2025

De manera atenta solicito su valiosa colaboración y la posibilidad de facilitar la cotización con el fin de adelantar estudio de mercado para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO- DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.**

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Tres (03) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Se encuentran descritas en el anexo 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, oficio de notificación de inicio y hasta el 31/12/2025 y/o hasta agotar presupuesto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. Cumplir con el objeto contractual.	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"*
12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:
 - Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
 - Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 - Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



- ✓ **Datos estándar factura:** En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NET	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Teléfono	
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#S13-01-01-000; Contrato Numero 78; Correo Supervisor@entidad.gov.co#S

Inicia con el código	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código
#S		;		;		#S

Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin
DEQUI	#S	16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#S

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	La entrega de los productos y servicio deberá ser prestado en las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero, ubicado en el km 5 vía aeropuerto el Edén vereda La Argentina del municipio de La Tebaida Quindío.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Descritas en el anexo Nro. 1
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	Las cotizaciones deberán ser enviadas dentro de los tres (02) días hábiles siguientes al correo alirio.londono@correo.policia.gov.co , celular 3122665852 y/o cargadas en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Subintendente **ALIRIO LONDOÑO OROZCO**
Responsable Recreodeportivo CEVEC
Estructurador Estudio Previo

Elaboró: SI. ALIRIO LONDOÑO OROZCO
DEQUI /CEVEC

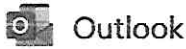
Revisó: SI. ALIRIO LONDOÑO OROZCO
DEQUI/CEVEC

Anexo: SI (Anexo 1 especificaciones técnicas mínimas)

Fecha de elaboración: 26/02/2025
Ubicación: D:118. CONTRATOS 2025111. PISCINA NUEVO 20251PROCESO

Kilómetro 5 vereda La Argentina, La Tebaida
Teléfono: 3102220899
dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública



Solicitud de cotización oferente proceso aseo y limpieza piscina PN DEQUI SIP 013 2025

Desde ALIRIO LONDOÑO OROZCO <alirio.londono@correo.policia.gov.co>

Fecha Mié 26/02/2025 5:56 PM

Para casaquimicos@hotmail.com <casaquimicos@hotmail.com>; César Alarcón <cesaralarcon184@gmail.com>; quimicosyaseos@gmail.com <quimicosyaseos@gmail.com>; FRANCISCO ALARCON CORTES <fralaco-@hotmail.com>; secretaria@quindiaguas.com <secretaria@quindiaguas.com>; gerencia@servisuma.com <gerencia@servisuma.com>; serproaseoeu@serproaseo.com <serproaseoeu@serproaseo.com>

 3 archivos adjuntos (5 MB)

017865 SOLICITUD COTIZACION PISCINA PN DEQUI SIP 013 2025.pdf; 017865 SOLICITUD COTIZACION PISCINA PN DEQUI SIP 013 2025.docx; 1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PISCINA ok.docx;

No. GS-2024-017865-DEQUI // CEVEC - ADMON- 29.25

La Tebaida Quindío, 26 de febrero de 2025

Señores

OFERENTES

PROCESO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

Quindío.

La ciudad.

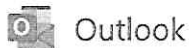
Asunto: Solicitud de cotización oferente proceso aseo y limpieza piscina PN DEQUI SIP 013 2025

De manera atenta solicito su valiosa colaboración y la posibilidad de facilitar la cotización con el fin de adelantar estudio de mercado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO- DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (ver documento anexo).

NOTA: información deberá ser entregada el día 28 de febrero de 2025 a las 15:00 horas.

Atentamente,

Subintendente ALIRIO LONDOÑO OROZCO
Estructurador estudio previo CEVEC



Re: SOLICITUD COTIZACION

Desde Sentry Ingenieria <sentryingenieria@gmail.com>

Fecha Mié 30/04/2025 6:35 PM

Para ALIRIO LONDOÑO OROZCO <alirio.londono@correo.policia.gov.co>

 1 archivo adjunto (336 KB)

COTIZACION POLICIA - Sentry Ingenieros SAS (2).pdf;

cordial saludo a su solicitud envío lo enunciado
excelente jornada

Shirley Martinez C

Coordinador de Proyectos

Sentry Ingenieros

3168774300



El mié, 30 abr 2025 a la(s) 10:14 a.m., ALIRIO LONDOÑO OROZCO
(alirio.londono@correo.policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por alirio.londono@correo.policia.gov.co

Mensaje de correo electrónico enviado por alirio.londono@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por alirio.londono@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Bogotá, 30 de Abril de 2025

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo de manera atenta me permito enviar la siguiente cotización según su requerimiento

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CLORO AL 91%	KILO	21.000
2	CLORO AL 70%	KILO	22.000
3	CRISTALIN PLUS	LITRO	27.000
4	DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	KILO	13.000
5	BICARBONATO DE SODIO	KILO	18.000
6	SILIGEL	GALÓN	72.000
7	KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Unidad	80.000
8	KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Unidad	80.000
9	KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Unidad	15.000
10	REACTIVO ACIDO CIANURICO	Unidad	15.000
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	Mes	4.000.000

Cordialmente;



SHIRLEY MARTINEZ C.
Sentry Ingenieros SAS
Calidad Productividad Excelencia

